TIEMPO Y MATERIA

CÁMARA DE DIPUTADOS
2015 - 2016

CÁMARA DE DIPUTADOS - LA PAZ, OCTUBRE DE 2015 - EDICIÓN Nº 3 - DISTRIBUCIÓN GRATUITA

Cochabamba será sede de la Ciudadela Científica y Tecnológica en busca de hallar soberanía en estos campos

Pág. 3

El Estado dotará de medicamentos gratuitos a personas con hemofilia

Pág. 5

Las normas buscan incentivar la producción agropecuaria en el país para el Vivir Bien.

Págs. 6-8

Cinco leyes consolidan acuerdos de la Cumbre Agropecuaria

Repostulación de Evo-Álvaro avanza por vía constitucional y democrática

Págs. 10-12

Entrevista al presidente de la brigada cochabambina, Adhemar Valda

Pág. 4

EQUIPO

STAFF

DIRECTORA DE INFORMACIONES

→ Lucía Suárez Blancourt

DIRECTORA DE REDACCIÓN, ARCHIVO Y PUBLICACIONES

→ Mónica Arrien del Carpio

JEFA DE PRENSA

→ Silvana Ruiz Gutiérrez

EQUIPO DE PRENSA:

→ Cinthia Nogales Ávila
→ Leonardo Mena Chino
→ Tania Imaña Loza
→ Alex Gutiérrez Siles
→ Mónica Pacheco Salinas

FOTOGRAFÍA:

→ Selwin Paniagua Rossi

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN:

→ Jhonnathan Porcel Paredes

Promesa cumplida: Cochabamba, sede de la Ciudadela Científica

La ciudadela concentrará el talento científico y tecnológico del país, en búsqueda de lograr su soberanía en estos campos.

ENSEÑANZA. El vicepresidente del Estado, Álvaro García Linera ayuda a dos niños con sus deberes.

La norma fue aprobada por los diputados

La construcción de la Ciudadela Tecnológica e Innovación del Estado Plurinacional, propuesta en el Programa de Gobierno del presidente Evo Morales el 2014, comenzó a ser una realidad con la aprobación del Proyecto de Ley 244 que declara como su sede a Cochabamba, en virtud a la labor productiva e intelectual de ese departamento.

El Proyecto aprobado por la Cámara de Diputados establece la implementación de políticas públicas integrales a partir de una planificación estratégica plurinacional de desarrollo científico. La ciudadela concentrará el talento científico y tecnológico del país y posibilitará el retorno de profesionales bolivianos que viven en el extranjero.

Cochabamba cuenta con la mayor cantidad de centros de investigación a nivel nacional, 80 empresas dedicadas a la industria del software, además que la población estudiantil de sus unidades educativas ostenta el tetracampeonato estudiantil y es acreedora de la mayor cantidad de preseas y trofeos en las cuatro olimpiadas científicas nacionales.

El Proyecto de Ley presentado por la diputada Romina Pérez, secretaria del Comité de Ciencia y Tecnología, y el diputado Adhemar Valda, presidente de la Brigada Parlamentaria de Cochabamba, es un aporte valioso a la implementación del Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Será un referente normativo que incidirá en la ejecución de políticas públicas integrales.

La Ciudadela Tecnológica e Innovación del Estado permitirá a Bolivia avanzar en su soberanía científica y pasar de una economía basada en la explotación de materias primas a una economía cimentada en el conocimiento y la tecnología.

A futuro, Bolivia y particularmente Cochabambagenerarángresos económicos a partir dela producción de conocimiento científico, desarrollando softwares y dispositivos para exportar a otros países.

El Artículo Único del Proyecto de Ley aprobado señala: "Declárese al departamento de Cochabamba Sede de la Ciudadela Científica, Tecnológica e Innovación del Estado Plurinacional de Bolivia, en virtud a la encomiable labor productiva e intelectual destacada a nivel nacional, instando a los sectores generadores de conocimiento, excedentes y empleo, coordinar en el marco de un plan sectorial estratégico el cambio de matriz productiva e industrialización de los recursos naturales, recuperación de saberes ancestrales para descubrir su valor científico, dar énfasis a la investigación científica que posibilite al Estado explotar recursos naturales con tecnología y recursos humanos propios altamente capacitados".

El funcionamiento de la Ciudadela Científica también posibilitará la creación de nuevas carreras universitarias basadas en la ciencia y tecnología, enfocadas a las necesidades de nuestro país, con lo que se abrirán nuevas oportunidades laborales en distintas ramas.

Bolivia cierra sus fronteras al mercurio

Cámara de Diputados aprobó la ratificación del convenio sobre el uso del mercurio.

Con el objetivo de proteger la salud humana y al medio ambiente, del manejo, uso y exposición al mercurio, el pleno de la Cámara de Diputados aprobó la ratificación del "Convenio de Minamata sobre Mercurio", documento suscrito entre Japón y Bolivia en la Conferencia de Plenipotenciarios celebrada en Minamata (Japón), el pasado 11 de octubre de 2013.

El acuerdo prohíbe la producción, importación y exportación de una variedad de productos que contienen mercurio antes del año 2020, entre ellos: baterías, lámparas fluorescentes, jabones y cosméticos, artículos médicos como los termómetros y los aparatos para medir la presión arterial, además insta a reducir su uso en la actividad minera.

En el marco del convenio,firmado por 91 países, entre ellos Bolivia, también los gobiernos acuerdan elaborar estrategias y diseñar planes nacionales en un plazo de tres años a partir de la entrada en vigor del tratado para reducir y, en lo posible, eliminar el peligroso elemento.

El Convenio de Minamata ayuda a proteger la salud humana y el medio ambiente frente a las emisiones y liberaciones de mercurio como consecuencia de actividades humanas, para ello el acuerdo abarca y establece obligaciones como reducir las emisiones de mercurio, restringir la oferta y la demanda de esta sustancia, gestionar las cantidades de mercurio actualmente existentes (almacenadas o presentes en los productos), prevenir la exposición de las poblaciones, mejorar la comprensión del problema y sus soluciones y promover iniciativas internacionales en este ámbito.

El desastre de Minamata

En 1956, en la ciudad japonesa de Minamata, varias personas empezaron a presentar extraños síntomas, como la falta de coordinación y sensibilidad en manos y piernas, pérdida de visión y audición y, en casos extremos, parálisis y hasta la muerte. Las autoridades ignoraron esta situación y dado que la enfermedad estaba localizada en una zona pequeña, se consideró como contagiosa lo que llevó al aislamiento de sus habitantes.

Fue necesaria una revuelta de los mismos enfermos, el año 1959, para comenzar un estudio oficial del problema. Doce años después se determinó con exactitud las causas: una empresa minera había estado arrojando, de forma oculta, grandes cantidades de mercurio a una bahía cercana a Minamata.

El elemento había penetrado en la cadena alimentaria, contaminando a los peces y otros animales que formaban parte de la alimentación de los habitantes de esta localidad japonesa.

ENTREVISTA

"Brilla el sol de septiembre radiante..."

Cochabamba se consolida como articulador vial y de desarrollo del conocimiento

Adhemar Valda
Presidente de la Brigada de Cochabamba

El departamento de Cochabamba recibió su aniversario 205 con obras, proyectos y objetivos claros, en el marco de su propio desarrollo y de la Agenda Patriótica. El presidente de su brigada parlamentaria, el diputado Adhemar Valda, destacó los avances, expectativas y objetivos que mueven a la población que habita en el corazón de Bolivia.

¿Cómo recibe Cochabamba este 205 aniversario?

Este 205 aniversario de la independencia departamental, de nuestra liberación como departamento, hemos celebrado de manera cívica patriótica, de forma especial, ya que cada año que pasa desde que está el hermano Presidente, las obras y los regalos para nuestro departamento son cuantiosos.

En los diez días que el presidente Morales gobernó en el departamento, lo acompañé a la entrega de colegios modelo, unidades educativas, canchas, coliseos, a la firma de contratos que benefician al departamento, como la construcción de carreteras, en especial la doble vía. También destaco la construcción del aeropuerto de Chimoré, el tren metropolitano, un tren ecológico que va a descongestionar el tráfico vehicular, que permita al ciudadano un transporte de manera adecuada y pronta, y permita articular los municipios de la primera región metropolitana de nuestro país,- Sacaba, pasando por el Cercado y Quillacollo.

Este 14 de septiembre, los cochabambinos reafirmamos nuestra predisposición de trabajo mancomunado por el departamento y el desarrollo de nuestro país, garantizando los proyectos impulsados por la Brigada como es la Ley de Ciencia y Tecnología, que declara a Cochabamba sede de la Ciudadela Científica Tecnológica e Innovación del Estado Plurinacional de Bolivia, promulgada por el hermano Presidente, y que es una de las iniciativas más importantes que tuvimos esta gestión, ya que insertamos a Cochabamba en la economía del conocimiento, diversificándola y consolidando ciertas cualidades y capacidades que conviven en el departamento, como la producción de software, que representa la producción del 90 por ciento a nivel nacional, exportando y vendiendo a países del primer mundo un producto de primera calidad.

¿Cuáles son los objetivos que se propuso la Brigada para los siguientes años a favor de su región?

Desde que asumimos la presidencia de la Brigada, en febrero de este año, hemos tratado de consolidar la visión institucional para que la población conozca qué hacen sus asambleístas, fomentando iniciativas legislativas y ciudadanas.

Un ejemplo es la ley de expropiación de terrenos para la construcción del estadio en El Batán con miras a los juegos ODESUR de 2018, porque la tarea de la Brigada es de acción social, fiscalizar y garantizar los proyectos que nacen del pueblo.

Puedo citar también la fiscalización del crédito múltiple para Misicuni, un proyecto muy anhelado, con el avance de las obras, agilizando el proyecto que busca garantizar la provisión de agua potable y riego, sobre todo para la región metropolitana.

También el acompañamiento a la construcción del puente San Pedrito, conjuntamente con la Administradora de Carreteras y Vías Bolivia, para habilitar este importante paso que articula la red fundamental entre los departamentos de Cochabamba y Santa Cruz, entre oriente y occidente de nuestro país.

Pero sin duda la consolidación del espacio parlamentario de UNASUR, el Parlamento del Sur, tiene una trascendencia nacional e internacional. Hemos participado de la mesa técnica política para consolidar la idea de esta iniciativa supraestatal, que se enfoca en consolidar la ciudadanía de la Patria Grande, extendiendo lazos de unidad no solo diplomáticos sino también legislativos. La Brigada tiene las puertas abiertas a todos los ciudadanos, ya que se busca estar cerca de la población y conocer sus necesidades, denuncias y requerimientos.

¿Cuáles considera que son los requerimientos más importantes del departamento y de la población?

Concretar proyectos comprometidos en la campaña; es el caso de salud como la construcción de los hospitales de cuarto nivel, también la carretera de vinculación con el Beni, ambos temas surgen en la agenda parlamentaria por necesidad del departamento y se enmarcan en una propuesta de desarrollo.

Hay cosas pendientes como el manejo de residuos sólidos. La basura es un problema para la región metropolitana y los municipios más poblados; por falta de perspectiva estructural estamos en niveles considerables de contaminación. Estos hechos son un reto a solucionar por parte de la Brigada en coordinación con los gobiernos nacional y departamental.

La Brigada, además de ser un espacio legislativo, es de fortalecimiento agropecuario, de diversificación de la economía, garantizando el desarrollo propio, con miras a la Agenda 2025.

Comisión de Educación condecoró a artistas bolivianos

ARTE. Varios reconocidos hombres de tablas posan con orgullo.

La Asamblea Legislativa Plurinacional, a través de la Comisión de Educación y Salud de la Cámara de Diputados condecoró a los actores y cineastas, David Santalla, Agustín (Cacho) Mendieta, David Mondaca, Raúl Villarroel y Alex Terán, en reconocimiento a su brillante trayectoria y encomiable labor artística.

En el acto desarrollado en el salón Andrés Ibáñez, la presidenta de la Comisión de Educación y Salud, Sandra Cartagena, destacó la labor artística de los actores y comediantes, por haber difundido nuestra cultura en todo el país y el exterior.

"Han hecho un servicio al país difundiendo nuestra cultura a nivel nacional e internacional y en ese sentido la Comisión de Educación y Salud decidió reconocer este trabajo a nombre de nuestro hermano Presidente Evo Morales, agradeciendo a cada uno de ellos su sacrificio", señaló.

Por su parte, el actor y comediante David Santalla, en representación de los artistas, destacó que con el teatro también se sienta soberanía, porque se habla con el lenguaje del pueblo al que se le da la oportunidad de mostrarse como un libro abierto, razón por la que, también demandó apoyo para llevar el teatro a puntos estratégicos y fronterizos de Bolivia.

"Al recibir un reconocimiento estamos viviendo parte de nuestra historia y quiere decir que de alguna manera hemos reflejado lo que siente el pueblo, porque en el escenario cuando se abre el telón es la ventana de los pueblos y cada país tiene su personalidad en su teatro", manifestó.

David Santalla cumplió recientemente 50 años de labor artística al igual que Cacho Mendieta, Raúl Villarroel lleva 39 años y David Mondaca y Alex Terán cumplieron 37 años sobre tablas.

Se destinarán casi tres millones de bolivianos anualmente

El Estado otorgará medicamentos gratuitos a enfermos con hemofilia

El tratamiento del mal requiere de dos inyecciones por semana, cada una de las cuales cuesta 5.000 bolivianos, lo que para muchos enfermos resulta inaccesible.

TRATAMIENTO. Un paciente con hemofilia debe estar en constante control.

El Estado se preocupa por la salud de la población

Centenares de enfermos en Bolivia que no tienen seguro de salud y padecen de hemofilia, una enfermedad congénita, rara y con un tratamiento muy costoso, recibirán medicación gratuita de parte del Estado, gracias a la aprobación de un proyecto de ley impulsado por el Ministerio de Salud y aprobado por la Asamblea Legislativa.

Para el director del Hospital del Niño, Alfredo Mendoza, esta es una ayuda inconmensurable para los enfermos que sufren de este mal, toda vez que el costo de cada inyectable es de 5.000 bolivianos, que en la mayoría de los casos está fuera del alcance del bolsillo de los pacientes.

Este es el caso de Santos, un adolescente de 16 años al que tuvieron que amputarle la pierna derecha por una complicación en las articulaciones debido a la falta de coagulación en la sangre (hemofilia). Este menor tiene además dos hermanos varones que también padecen de la misma enfermedad. Su tercer hermano falleció por la falta de tratamiento oportuno ya que también padecía de hemofilia.

"Uno de los casos dramáticos en el Hospital del Niño es precisamente el de esta familia porque la madre sabe que sus hijos van a padecer hemofilia y tiene la impotencia de no poder comprar estos fármacos. Con este proyecto de ley que han aprobado se les va a dar una esperanza, se les va a abrir un rayito de luz a esa y otras familias, para que aunque sus hijos no se van a sanar van a tener una calidad de vida mejor", dijo Mendoza.

En el ámbito mundial, unas 400.000 personas sufren este mal. En Bolivia están registrados 200 pacientes con hemofilia sólo en Santa Cruz donde además se encuentra la sede de la Fundación Nacional de Hemofilia, en tanto que en el Hospital del Niño en La Paz se atiende a diez menores con esta enfermedad; sin embargo, no se tienen datos precisos sobre la cantidad de pacientes a nivel nacional.

Según información de la Fundación Nacional de Hemofilia, por cada 5.000 bebés varones nacidos en el país, uno tiene la enfermedad. El año 2014 se abrió el primer centro de referencia y el único laboratorio en el ámbito nacional que detecta exactamente el tipo de factor de sangre que requiere el paciente para evitar sangrados. Hace un año, el Hospital del Niño logró consolidar este mismo laboratorio en sus instalaciones con ayuda de la Fundación.

La hemofilia es una enfermedad que presenta manifestaciones hemorrágicas o sangrado excesivo cuando se produce algún tipo de herida por la falta de coagulación. Es hereditaria y no tiene cura, pero se puede controlar con un tratamiento a tiempo y por los menos hasta los 20 años del paciente.

El proyecto de ley aprobado por los diputados establece que el Estado designará anualmente 2.902.000 bolivianos para la compra de los medicamentos que disminuirán el porcentaje de mortandad en menores y mejorarán la calidad de vida de éstos.

Las gobernaciones serán las encargadas de adquirir y dotar gratuitamente los medicamentos antihemofílicos, realizar la vigilancia y el control de su dotación y remitir información al Ministerio de Salud sobre los medicamentos otorgados y el número de pacientes beneficiados.

Por otro lado, el Ministerio de Salud supervisará la entrega de medicamentos y establecerá los mecanismos para el registro y carnetización de pacientes con hemofilia.

Hemofilia

La hemofilia es un trastorno hemorrágico poco común en el que la sangre no se coagula normalmente.

Según Julio Álvarez, hematólogo del Hospital del Niño, desde hace dos años recién se conocen casos de hemofilia en La Paz, por lo que desde 2014 la empresa Bagó comenzó a traer los factores 8 y 9 necesarios para el tratamiento a un costo de 5.000 mil bolivianos cada uno.

Los pacientes con hemofilia, cuando se hacen una herida, pueden sangrar más tiempo que las personas que no tienen esta enfermedad. También pueden tener sangrado dentro del cuerpo (sangrado interno), especialmente en las rodillas, los tobillos y los codos. Este sangrado puede lesionar los órganos y tejidos, y poner la vida en peligro.

Cuando una persona sangra, el organismo activa varias proteínas de la sangre denominadas factores de coagulación que refuerzan el coágulo y detienen el sangrado. El cuerpo humano tiene 12 factores de coagulación que colaboran en este proceso. Lo que provoca la hemofilia es la falta o escasez de los factores de coagulación VIII (8) o IX (9).

Las personas con hemofilia solo carecen de un factor de coagulación, pero nunca de ambos a la vez. La mujer es portadora y el hombre es el que padece.

- El tratamiento óptimo es de dos inyectables por semana con un costo de 5.000 bolivianos cada uno, sumando un total de 10.000 bolivianos semanalmente.
- Hasta ahora, la Fundación de Hemofilia con sede en Santa Cruz apoyó con medicamentos gratuitos para casos de emergencia.
- Es un tratamiento de por vida o por los menos hasta los 20 años de edad del enfermo.
- La hemofilia hace que la calidad de vida sea mala porque impide al enfermo caminar, hacer ejercicios, se les rompe los huesos, se les hace equimosis y hematomas.
- Requiere de un tratamiento multidisciplinario.

ESPECIAL

Cinco leyes fundamentales a la producción agropecuaria soberanía alimentaria

Los diputados aprobaron los proyectos de ley que luego fueron promulgado normas orientadas a incrementar la producción agropecuaria del país, alcan velar por la salud de la población.

Las normas emergieron de la Cumbre Agropecuaria Sembrando Bolivia

En las últimas semanas,la Cámara de Diputados aprobó cinco de seis leyes que apoyan los objetivos emergentes de la Cumbre Agropecuaria "Sembrando Bolivia", realizada en Santa Cruz de la Sierra, entre el 21 y el 22 de abril de este año.

En julio pasado, el presidente Evo Morales presentó 11 normas: seis proyectos de ley, tres decretos supremos, una resolución y una reglamentación con el fin de incrementar la producción agrícola en el país.

El primer proyecto de ley establece la ampliación del desmonte de 5 a 20 hectáreas en pequeñas propiedades o colectivas; el segundo amplía el plazo de registro al Programa de Apoyo a la Producción de Alimentos y Restitución de Bosques por 18 meses y extiende la vigencia del Programa a cinco años.

El tercer proyecto amplía el plazo de verificación de la Función Económica Social (FES) de la tierra a cinco años; el cuarto declara década de riego de 2015 a 2025 para cubrir un millón de hectáreas; el quinto establece la promoción de hábitos alimenticios saludables y el sexto delimita el marco normativo de la Ley de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria.

Acerca de los decretos, el primero norma el mecanismo de recuperación de suelos degradados para mejorar la salud y capacidad productiva; el segundo apunta al fortalecimiento del INIAF para fomentar la investigación productiva; y el tercero reglamenta el etiquetado de productos transgénicos destinados al consumo humano.

La resolución suprema incorpora la porcinocultura al Régimen Agropecuario Unificado, mientras que la reglamentación de la Ley de Alimentación Complementaria Escolar dispone que los alcaldes compren productos de los pequeños productores para ampliar el mercado interno.

INAUGURACIÓN. Las principales autoridades del Estado entonan el Himno Nacional.

Sembrando Bolivia

La Cumbre Agropecuaria tuvo como objetivo relanzar el sector agropecuario en el precio del petróleo y sostener el crecimiento económico, aprobando cuatro ejes tipos de productos, industrialización en alianza entre el Estado y los productore según refiere un documento del Órgano Ejecutivo.

aumentarán
n hacia la

os por el Ejecutivo. Se trata de
nzar la soberanía alimentaria y

país, para hacer frente a la disminución del
de acción: inserción en nuevos mercados,
s, y la ampliación de la frontera agrícola,

Ampliación de Programa

La Ley 337 de Apoyo a la Producción de Alimentos y Restitución de Bosques tiene por finalidad incentivar, en predios que hubieren sido objeto de desmontes sin autorización, la producción de alimentos para garantizar el derecho fundamental a la soberanía y seguridad alimentaria y, al mismo tiempo, la restitución de áreas de bosques afectadas.

En febrero de 2014, la Ley 502 amplió, por primera vez, los plazos establecidos en la norma original (337); sin embargo, como resultado de la Cumbre Agropecuaria y respondiendo al pedido de los distintos sectores agropecuarios del país, el Órgano Ejecutivo definió ampliar una vez más los plazos, como una forma de incentivar la producción agrícola nacional para alcanzar la soberanía alimentaria.

Esta segunda modificación establece la ampliación por 18 meses para la suscripción al Programa en los siguientes casos, establecidos en el Artículo 8 de la Ley 337:

Para el caso de medianas propiedades y empresas agropecuarias en proceso de saneamiento que se encuentren en etapa de campo y no cuenten con resolución final de saneamiento emitida, se establece el plazo de seis meses a partir de la vigencia de la Reglamentación del Programa, para su inscripción al mismo. Para su valoración en el proceso agrario, deberá haberse identificado actividad productiva agrícola y/o pecuaria y el área con desmonte en el predio, durante el relevamiento de información en campo.

Para el caso de las pequeñas propiedades y propiedades colectivas con proceso de saneamiento en curso y por sanear se establece el plazo de un año a partir de la vigencia de la Reglamentación del Programa para su inscripción.

Para el caso de los titulares de medianas propiedades y empresas agropecuarias se establece el plazo de un año a partir de la vigencia de la Reglamentación del Programa para su inscripción.

Para los titulares de pequeñas propiedades y propiedades colectivas se instituye un plazo de dos años a partir de la vigencia de la Reglamentación del Programa para su inscripción.

Asimismo, el Proyecto de Ley N° 220 modifica y amplía el plazo de duración del Programa de Producción de Alimentos y Restitución de Bosques por cinco años más, computables a partir de la vigencia de la norma.

Ley 2019, que amplía el plazo de verificación de la Función Económica Social

Por otro lado, los diputados aprobaron en grande y en detalle el Proyecto de Ley 219, que amplía de manera excepcional (de dos a cinco años) el plazo de verificación de la FES de las propiedades agrarias.

El objetivo principal de dicho Proyecto es incentivar la soberanía y seguridad alimentaria, permitiendo a los productores agropecuarios del país mayores facilidades para acceder a créditos bancarios, que luego serán invertidos en producción alimentaria.

Respetando los acuerdos de la Cumbre Agropecuaria y en consulta con los movimientos sociales, se definió que el plazo de cinco años sea excepcional; sin embargo, el Proyecto de Ley abre la posibilidad de revertir predios de medianos y empresas que se encuentren abandonados y sin ningún tipo de función económica o social, tras previa verificación.

En ese marco, el Proyecto de Ley aprobado no modifica el Régimen Agrario, sino que, de manera excepcional y por única vez, amplía el plazo de verificación establecido en la Ley 3545 de Reconducción Comunitaria de la Reforma Agraria, que modifica la Ley 1715 del Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA) para el saneamiento de tierras para propiedades con título ejecutorial.

Ley que promociona la alimentación saludable

Con el objetivo de promover buenos hábitos de alimentación y prevenir los riesgos de contraer enfermedades crónicas no transmisibles relacionadas con la dieta, y en cumplimiento al principio constitucional del Vivir Bien, la Cámara de Diputados aprobó en grande el Proyecto de Ley de Promoción de Alimentación Saludable, que además establece una escala de etiquetado responsable para productos procesados.

La norma es parte del conjunto de resoluciones emanadas de la Cumbre Agropecuaria y está destinada a llamar la atención del consumidor habitual de alimentos o bebidas no alcohólicas con alto contenido de azúcar, sal, grasas trans o grasas saturadas, que pueden ocasionar males crónicos debido a su consumo excesivo.

La ministra de Salud, Ariana Campero, informó al Pleno de Diputados que el objetivo del Proyecto es regular la información que se proporciona a la población sobre los daños que ocasionan este tipo de agregados alimenticios.

"La intención de la norma no es prohibir, pero sí buscar que la población consumidora, como un derecho, tenga acceso a la información pertinente acerca de qué está comiendo. Así la población irá tomando conciencia de la importancia de saber qué consume y a la vez definirá qué alimentos reducen los riesgos de contraer enfermedades crónicas no transmisibles", señaló la autoridad.

El Proyecto de Ley establece, mediante parámetros internacionales, los grados mínimos y máximos de concentraciones de azúcar, sales, grasas trans o grasas saturadas en los alimentos de consumo humano; instruye a las industrias la incorporación de un etiquetado horizontal de colores, similar al de los semáforos. Esto consiste en que aparezcan al extremo superior izquierdo del envase de los productos uno de tres colores (rojo, amarillo o verde) que

→

identificarán los niveles de azúcares, sales o grasas, como una forma de advertencia para que el consumidor conozca de manera clara, legible, destacada y comprensible qué es lo que está ingiriendo.

Una barra de color rojo se asignará a los alimentos con excesiva concentración, una amarilla a los que tengan contenido medio, mientras que una verde identificará la baja concentración de elementos dañinos.

Asimismo instruye a las instituciones públicas y privadas promover la actividad física y el consumo de agua para promover una vida sana.

Los responsables de la fabricación, distribución o comercialización de alimentos o bebidas no alcohólicas tendrán un año calendario para la implementación de la Ley, a partir de su promulgación.

La autoridad competente que velará por el cumplimiento de los preceptos de esta ley es el Ministerio de Salud, que deberá coordinar tareas para implementar la norma con los ministerios de Educación, Comunicación y de Trabajo.

En el marco de prevenir enfermedades, el gobierno nacional, como política de Estado, incentiva constantemente hábitos deportivos con la construcción de campos y el desarrollo de olimpiadas estudiantiles. Los diputados aún trabajan en dos artículos para aprobarla en detalle.

COMPROMISO. El presidente del Estado, Evo Morales Ayma durante su intervención.

La esperada Década del Riego

Siempre con el objetivo de aumentar la producción agropecuaria, el 9 de septiembre la Cámara Baja aprobó el Proyecto de Ley que declara el periodo 2015-2025 como "la Década del Riego, Hacia el Millón de Hectáreas", en el marco de la Agenda Patriótica del bicentenario.

Con la promulgación de esta norma, los productores agropecuarios del país y las organizaciones de regantes fortalecerán sus capacidades, incrementando la productividad agrícola bajo riego. Además, la normativa estipula la creación del Programa Más Inversión para Riego (MIRIEGO), con el fin de impulsar inversiones en el área.

El Proyecto también establece la promoción de acuerdos y/o convenios entre sectores, gobiernos e instituciones, además de mecanismos de implementación y acceso a programas y proyectos en función a las necesidades de los productores agropecuarios.

Para la ampliación de tierras bajo riego se definen siete líneas estratégicas: Revitalización de sistemas de riego, implementación de sistemas de almacenamiento de agua con represas, implementación de sistemas familiares de uso múltiple y cosecha de agua, reutilización de aguas residuales para riego, promoción del riego tecnificado, implementación del Programa Arroz Bajo Riego Inundado y la ejecución de proyectos estratégicos multipropósito.

La ministra de Medio Ambiente y Agua, María Alexandra Moreira, explicó ante el Pleno que la ampliación de hectáreas de riego promocionará la producción agropecuaria e incentivará las inversiones estatales y privadas.

La inversión prevista para cumplir con este objetivo hasta el año 2025 es de 3.500.000 bolivianosdestinados a infraestructura y al desarrollo de las capacidades institucionales y organizacionales.

La Ley 221 autoriza el desmonte de hasta 20 hectáreas en armonía con la Madre Tierra

La norma es aplicable a propiedades comunitarias o colectivas destinadas a actividades agrícolas y pecuarias.

Con la finalidad de ampliar la producción de alimentos de origen agropecuario y garantizar la seguridad y soberanía alimentaria en el país, la Cámara de Diputados aprobó el pasado 1 de septiembre la norma que busca cumplir su fin en armonía con la Madre Tierra y protegiendo las funciones ambientales.

La Ley autoriza el desmonte de hasta 20 hectáreas, en tierras con cobertura boscosa aptas para diversos usos, en pequeñas propiedades comunitarias o colectivas y sin que éstas deban presentar Planes de Ordenamiento Predial (POP). En el caso de propiedades comunitarias o colectivas, el desmonte será por unidad familiar.

Las autorizaciones de desmonte serán otorgadas por la Autoridad de Bosques y Tierra (ABT).La norma establece que sus alcances no se aplican en reservas forestales y áreas protegidas. Los pequeños productores o productores con propiedades comunitarias o colectivas que realicen un desmonte de 5 a 20 hectáreas quedan exentos del pago de patente por superficie de desmonte.

Asimismo, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó el Proyecto de Ley 220 que amplía los plazos para la suscripción al Programa de Producción de Alimentos y Restitución de Bosques por 18 meses más, así como la extensión de la vigencia del Programa durante cinco años más.

Esta norma emergió de la Cumbre Agropecuaria "Sembrando Bolivia"

Equiparán con alta tecnología aeropuerto internacional chuquisaqueño

Con el objetivo de brindar un mejor servicio a la población dotarán de equipamiento de punta a la terminal aérea.

FRONTIS. Una vista del aeropuerto que funciona en la capital de Chuquisaca.

Es una necesidad del pueblo chuquisaqueño

El Aeropuerto Internacional de Alcantarí, ubicado en la localidad del mismo nombre a unos 26 kilómetros de la ciudad de Sucre, se beneficiará con la adquisición e instalación de equipamiento de la más alta tecnología para garantizar las operaciones aéreas en esa región del país.

El Pleno de la Cámara de Diputados aprobó el martes 8 de septiembre un contrato de préstamo de 5 millones de dólares suscrito entre el Estado Plurinacional de Bolivia y el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca de la Plata (FONPLATA).El repago de la deuda será en un plazo de ocho años.

Para desarrollar el proyecto de mejoramiento de la terminal aérea, el Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca y la Administración de Aeropuertos y Servicios Auxiliares de la Navegación Aérea (AASANA) contribuirán con una contraparte local de 2.940.000 dólares.

El crédito permitirá dotar al aeropuerto con equipos de aeronavegación y de seguridad aeroportuaria que comprenden un sistema de aterrizaje por instrumentos, equipamiento meteorológico, radioayudas para la navegación, servicio aeronáutico y servicio de control de tránsito aéreo, lo que integrará a Alcantarí a la red de aeropuertos del país.

Durante su explicación al Pleno, el diputado Javier Zavaleta, presidente de la Comisión de Planificación, Política Económica y Finanzas, señaló queel proyecto de ley aprobado "es una necesidad bastante sentida por el pueblo chuquisaqueño y ya se encuentra en su recta final".

Impulsan construcción de vía férrea para exportación de amoniaco y urea

Con el propósito de posibilitar la Vía Bioceánica Férrea, la Cámara de Diputados aprobó la autorización para la expropiación de bienes inmuebles en 475 hectáreas, para la construcción de la vía férrea Montero – Bulo Bulo, tramo que viabilizará la ruta vital para la exportación de amoniaco y urea.

Los terrenos que serán expropiados están ubicados a lo largo de los tramos Montero – Río Piraí– Santa Rosa – Río Yapacaní – Río Ichilo – Bulo Bulo.

La vía férrea Montero- Bulo Buloes parte de otro gran proyecto: la construcción de la Vía Bioceánica Férrea que conectará Hito 4 al Perú con Puerto Suárez al Brasil, el tramo facilitará la entrada y salida comercial de productos.

El tramo férreo es imprescindible para la exportación de amoniaco y urea, que en la próxima década podría generar miles de millones de dólares para el Estado, según explicó en el Pleno camaral el presidente de la Comisión de Planificación de la Cámara de Diputados, Javier Zavaleta.

El legislador aseguró que la exportación de amoniaco y urea se logrará únicamente por vía férrea, y que por lo tanto "no tendría ningún sentido desarrollar una industria tan grande como la Planta de Amoniaco y Urea, localizada en la localidad de Bulo Bulo (Cochabamba), sin impulsar la construcción de esta vía de acceso, a través de diferentes leyes".

Los tres tramos que forman parte de la vía son Montero-Santa Rosa-Río Yapacaní; Río Yapacaní – Bulo Bulo y la construcción de puentes de vía férrea Montero – Bulo Bulo.

Esta obra tiene el objetivo de acompañar la política de vertebración nacional a través del transporte ferroviario, para integrar y comunicar a sectores productivos sociales y territoriales, así como de impulsar el desarrollo y crecimiento del país.

Pleno de Diputados suspende a diputados Barral por 10 meses y a Vega por 12 meses, sin goce de haberes

El jueves 21 de agosto, durante casi nueve horas, el Pleno de la Cámara de Diputados en sesión reservada analizaron los informes de la Comisión de Ética y determinaron suspender por 10 meses sin goce de haberes al diputado suplente por Unidad Demócrata (UD) Amilcar Barral, porque quedó probada la denuncia por corrupción que presentó la diputada jefa de la Bancada de UD, Jimena Costa, contra ese parlamentario.

La Resolución Camaral 052/2015-2016 sanciona a Barral por la comisión de la falta gravísima contenida en el Numeral 11 del Artículo 7 del Reglamento de Ética: "Facilitar o cooperar a través de cualquier medio o conducta (acción u omisión) la realización de actos de corrupción en cualquier nivel de la administración pública del Estado".

Asimismo, el diputado Jacinto Vega Rivero, del Movimiento Al Socialismo (MAS), fue suspendido por 12 meses sin derecho a goce de haberes por haber incurrido en faltas gravísimas establecidas en el Artículo 7 numerales 8) y 9) del Reglamento de Ética de la Cámara de Diputados.

Sin embargo, el pasado 10 de septiembre al iniciar la sesión plenaria de la Cámara de Diputados el diputado Jacinto Vega pidió reconsideración de su suspensión.

La reconsideración, para ser tratada en el pleno, debía contar con el respaldo de, por lo menos cinco diputados, pero tanto oficialistas como opositores rechazaron esta posibilidad, informó Manuel Canelas, diputado del MAS.

El procedimiento de reconsideración corresponde tras una decisión o aprobación de Ley o de un instrumento camaral en la Cámara de Diputados, que requiere, primero, del apoyo de cinco diputados para que pase a su revisión.

"Uno puede pedir la reconsideración en cualquier momento, siempre se tiene ese recurso, cuando se cierra esa reconsideración, porque no tiene el apoyo de cinco diputados, ya no hay más reconsideración posible y termina siendo una decisión final", subrayó Canelas.

CLAMOR POPULAR. En la Vicepresidencia del Esatdo, legisladores entregaron el Anteproyecto de Ley.

La posible repostulación de Evo y Álvaro es legal, legítima y democrática

La decisión de la Asamblea Legislativa Plurinacional de reformar parcialmente la Constitución Política del Estado (CPE), para abrir la posibilidad de una nueva repostulación del binomio Evo Morales Ayma – Álvaro García Linera a las primeras magistraturas del país, es un acto absoluta y profundamente democrático, porque le da al pueblo –al soberano- la potestad de decidir su futuro y el del país.

Más de los dos tercios de diputadas, diputados, senadoras y senadores sellaron, el sábado 26 de septiembre un acto no solo democrático, sino ceñido estrictamente a la legalidad, porque la propia Constitución prevé y norma el procedimiento para ser reformada total o parcialmente. La decisión parlamentaria tuvo y tiene además el aura de la legitimidad, por cuanto la propuesta de la repostulación nació y se gestó en el pueblo organizado en sus movimientos sociales.

"El pueblo nos dio dos tercios en la Cámara de Diputados y en el Senado, y esos dos tercios los vamos a utilizar para cumplir con el pueblo boliviano y obedecer su mandato", anunció con firmeza la presidenta Gabriela Montaño durante la inauguración del Congreso de la Federación de Mujeres Campesinas Bartolina Sisa, días antes de la sesión de Asamblea Legislativa del sábado 26 y en respuesta a las amenazas de la oposición de impedir el tratamiento del proyecto de ley planteado por las organizaciones sociales.

La reforma constitucional parcial emerge pues de la aplicación estricta del procedimiento legal que fija la actual CPE, considerada como la más legítima de la historia nacional por ser la primera que provino de un clamor social traducido en el poder constituyente, redactada por una Asamblea representativa elegida expresamente para este fin y, lo más importante, aprobada directamente por el pueblo (64,43%) por el referendo constitucional del 25 de enero de 2009.

"Considerando que en definitiva la legitimidad de la reforma parcial pasa por un acto de democracia directa cual es un referéndum constitucional se debe permitir que sea el mismo pueblo quien defina democráticamente si desea o no la reforma planteada", afirma la justificación de motivos de las organizaciones sociales que pusieron en la mesa del debate político la repostulación de Evo y Álvaro.

Y es eso lo que hizo la mayoría de los asambleístas el sábado 27 de septiembre pasado: reformar parcialmente la Constitución, sin afectar las bases del Estado ni de ella misma, menos modificar los derechos, deberes y garantías de las personas ni la primacía de la Constitución.

Así como la nueva Constitución Política fue avalada y refrendada por el voto del pueblo, en febrero de 2009, su reforma parcial aprobada el 27 de septiembre también será puesta a consideración del pueblo en un refererendo constitucional previsto inicialmente para el 21 de febrero de 2016.

Todo lo anteriormente descrito tiene como telón de fondo la legitimidad que rodea el mandato del Presidente y Vicepresidente del Estado. La trayectoria político electoral del MAS así lo demuestra: De un 3,71% de votos alcanzados por la Izquierda Unida (IU) de la que formó parte en los comicios de 1997 el MAS, la votación del Movimiento subió en las elecciones de 2002 a un 20,94% hasta alcanzar en 2005 un histórico 50,72% del electorado, porcentaje sólo superado por el mismo MAS en 2009 cuando logró un 64,22% de apoyo popular. En las presidenciales de octubre de 2014, el partido en función de gobierno recibió el apoyo electoral del 61,3% de la población.

Resulta pues evidente que el pueblo se pronunció mayoritaria y consecutivamente por la continuidad de un proceso verdaderamente excepcional para la vida del país. Bolivia, como nunca, goza de una amplia estabilidad económica, social y política; vivimos un proceso de cambio y transformación estructural,y lo que Bolivia ha construido en estos casi diez años de gobierno desde 2006 no se dio en los 190 años de vida republicana.

En lo político, el persistente apoyo de más del 60% al MAS es interpretado con claridad por el diputado Manuel Canelas: "A casi diez años de gobierno, mantener un apoyo popular de más del 60 por ciento, no sólo es una cosa que en Bolivia no ha sucedido, sino que es muy difícil encontrar ejemplos fuera de un gobierno que sostiene tanto tiempo el apoyo popular".

Y es ese apoyo del pueblo que reclaman nuevamente los movimientos sociales, como parte indisoluble del actual gobierno y del proceso de cambio, al binomio Evo – Álvaro, para que sellen con su voto la reforma parcial del Artículo 168 de la CPE, que permitirá la repostulación del binomio gobernante como un acto profundamente democrático, legal y legítimo.

En la aprobación de las 20 reformas constitucionales que se produjeron a lo largo de los 140 años de vida de Bolivia, ninguna de ellas tomó en cuenta al pueblo, puesto que todas y cada una de las modificaciones fueron oleadas y sacramentadas por senadores y diputados de turno del ex Congreso Nacional. La denominada democracia representativa –la delegación de la voluntad popular en sus representantes nacionales- jugó su rol de manera exclusiva.

Hoy, la democracia representativa coexiste con otras como son la democracia directa y participativa, y la comunitaria. La incorporación de nuevas formas de democracia es un avance cualitativo en el marco de la democracia intercultural emergente del nuevo Estado Plurinacional, porque amplía la participación democrática de la población boliviana en la toma de decisiones de la cosa pública.

En ese marco, febrero del próximo año convocará nuevamente a los y las bolivianas a decidir sobre su futuro para apostar por la continuidad del nuevo modelo político, económico, social y cultural liderado por Evo Morales y Álvaro García Linera, u optar por el retorno a la denominada "democracia pactada" entre partidos conservadores y neoliberales que demostraron ser históricamente incapaces de responder a las aspiraciones, demandas y necesidades del pueblo.

Más de dos tercios de la Asamblea Legislativa votaron por la reforma parcial de la CPE

En una sesión que se prolongó por más de 20 horas consecutivas en las que asambleístas del oficialismo y de la oposición se enfrascaron en un acalorado debate político -no exento de gritos, insultos y acusaciones mutuas-, la Asamblea Legislativa Plurinacional (ALP) sancionó el 27 de septiembre el proyecto de ley que modifica parcialmente el Artículo 168 de la Constitución Política del Estado (CPE).

Aun cuando los partidos de la oposición recurrieron al insulto y expresiones discriminatorias en contra de los representantes del MAS, en ningún momento la bancada oficialista eludió el debate político-ideológico y, por el contrario, mostró su firme decisión de viabilizar la propuesta de reforma en el marco de una discusión amplia en la que, como quedó demostrado, todos los y las parlamentarias tuvieron la oportunidad de expresarse.

Uno a uno los y las oradoras del MAS desmontaron el discurso de la oposición, que giró en torno a la manida alternancia en el poder. "Es mucho cuero exigir ahora alternancia", afirmó durante una de sus intervenciones la presidenta de la Cámara de Diputados, Gabriela Montaño, al deplorar que los que exigen alternancia sean senadores y diputados de la oposición "que han estado 15, 20 años sentados en el Parlamento".

Asimismo criticó las "chicanas" planteadas por la oposición, en el vano intento de bloquear la sesión legislativa. "La oposición chicanea porque sabe que nosotros estamos siguiendo el procedimiento constitucional, que no estamos haciendo las cosas mal", dijo Montaño en alusión a la moción de aplazamiento del proyecto de ley y a una moción previa planteadas por la oposición y rechazadas por la mayoría parlamentaria.

En la misma línea, el diputado Manuel Canelas recordó que en el inicio del ciclo del cambio popular en el país, la oposición decía a la mayoría social descontenta con las políticas neoliberales que deje de protestar y que se presente a elecciones. Cuando el bloque popular terció en las elecciones con el MAS y ganó, la oposición sacó otro discurso bajo la manga reclamando los famosos dos tercios para que haya una verdadera democracia.

Agregó que aunque el pueblo le otorgó dos tercios de votos al MAS, en los años 2009 y 2014, esos mismos opositores ahora exigen la alternancia en el poder como si ese fuese el criterio definitivo para saber si hay democracia o no en el país.

La diputada Susana Rivero, por su parte, fue la encargada de argumentar jurídicamente la legalidad de la propuesta de reforma constitucional y el procedimiento parlamentario para su tratamiento. En ese marco señaló que el proyecto de ley no vulnera ningún artículo de la CPE ni de otras leyes. "Nada de lo tratado hoy pudo ser rebatido por ustedes", afirmó dirigiéndose a sus colegas opositores.

Así, varios parlamentarios del oficialismo como el senador Milton Barón y los diputados Víctor Borda, Betty Yañiquez, argumentaron jurídica y políticamente la propuesta de reforma gestada desde los movimientos sociales.

Pasado el mediodía del sábado 27 de septiembre, más de dos tercios de los asambleístas presentes se pronunciaron a favor de la modificación constitucional, tras la votación nominal, tanto para la aprobación en grande –la que se produjo a las 05:00 de la madrugada- como la de cada uno de los artículos de la reforma.

Durante la votación en la etapa en grande, de 157 asambleístas presentes, 113 votaron por el Sí a la reforma (89 diputados y 24 senadores), mientras que 44 se pronunciaron por el No (34 diputados y 10 senadores). Similares números se repitieron en las votaciones en la etapa en detalle.

Quedó claro que el Artículo 168 reformado recién entrará en vigencia luego de la realización del referendo constitucional, cuya fecha inicial fue fijada para el 21 de febrero de 2016. Entretanto, el texto se encuentra en instancias del Tribunal Constitucional Plurinacional para que ejerza el control constitucional correspondiente.

El Artículo 1 de la leyaprobada por la ALP autoriza"reformar parcialmente la Constitución Política del Estado del 7 de febrero de 2009".

El Artículo 2 señala:"Se reforma parcialmente el Artículo 168 de la Constitución Política del Estado, quedando redactado de la siguiente manera: 'Artículo 168. El periodo del mandato de la Presidenta o del Presidente y de la Vicepresidenta o Vicepresidente del Estado es de cinco años, pudiendo ser reelectas o reelectos por dos veces de manera continua'".

La Disposición Transitoria aclara que el primer periodo de elección del presidente Evo Morales y del vicepresidente Álvaro García Linera corresponde al periodo del 2010 al 2015, la primera reelección sería del 2015 al 2020 y una segunda reelección, si acaso el pueblo boliviano así lo decide, llegaría a ser entre el 2020 al 2025.

La Disposición Final establece que la Ley podrá ser promulgada sólo y únicamente cuando el pueblo boliviano, a través de su voto, apruebe la modificación a la CPE por medio del referendo constitucional aprobatorio.

LA PREGUNTA DEL REFERENDO

¿Está usted de acuerdo con la reforma al Artículo 168 de la Constitución Política del Estado para permitir la reelección de la Presidenta o Presidente y de la Vicepresidenta o Vicepresidente del Estado, por dos veces de manera continua,lo que habilitaría la candidatura de los actuales mandatarios para el periodo 2020-2025?

La alternancia: Discurso que no se practica

Ante la inminente aprobación del proyecto de ley que viabiliza la repostulación del presidente Evo Morales y del Vicepresidente Álvaro García Linera,los dos partidos de la oposición con representación parlamentaria, Unidad Demócrata (UD) y el Partido Demócrata Cristiano (PDC), echaron mano a una serie de medias verdades para desprestigiar la propuesta de las organizaciones sociales.

Una de ellasfue el discurso que construyeron en torno a que la alternancia es la base y la esencia de la democracia, culpando al MAS de desconocer y pisotearese principio al plantear la repostulación de Evo y Álvaro. Los opositores se rasgaron las vestiduras al extremo de "aconsejar" al MASque presente otro binomio para las elecciones presidencialesde 2019.

"La alternancia debía comenzar por casa", afirmó al respecto la diputada del MAS, Susana Rivero, al emplazar a la oposición a revisar la trayectoria política de sus jefes, Samuel Doria Medina (UN) y Jorge "Tuto" Quiroga (hoy PDC).

El año 2003, Doria Medina fundó un nuevo partido político, Unidad Nacional, para postularse a la Presidencia de la República en dos oportunidades: en las elecciones generales de 2005 obtuvo el 7,8% de votos, y en las del año 2009 cuando su caudal electoral bajó al 5,6%.

Ante esos consecutivos fracasos electorales y el fallido "Frente Amplio", el empresario,con su Unidad Nacional, se alió con el Movimiento Democrático Social (MDS) de Santa Cruz, para conformar Unidad Demócrata (UD). Obviamente, ese nuevo partido postuló a Doria Medina a la Presidencia de Bolivia y a Ernesto Suárez a la Vicepresidencia. Doria Medina, por tercera vez consecutiva, no logró su aspiración y obtuvo sólo el 24% de los votos.

En el caso de Jorge "Tuto" Quiroga, éste formó, primero como Vicepresidente del país, parte del gobierno de Acción Democrática Nacionalista (ADN), de Hugo Banzer. Debido a la muerte del militar, asumió la Presidencia del país en agosto de 2001 hasta el 2002.

El binomio Banzer – Quiroga se presentó en las elecciones presidenciales de junio de 1997, habiendo conseguido apenas el 22,3% de los votos del electorado. Sin embargo, y por efecto de los pactos políticos en el entonces Congreso Nacional, ambos personajes se hicieron del poder.

Aunque se lo consideraba heredero natural de ADN, Quiroga candidateó a la Presidencia de la República en las elecciones generales de 2005 como líder de la coalición Poder Democrático y Social (PODEMOS), que incluyó a gran parte de ADN. "Tuto" enfrentó un segundo fracaso electoral –esta vez como candidato a la Presidencia- con un 28,6% de votos frente al abrumador 53,74% obtenido por Evo Morales Ayma, del Movimiento Al Socialismo.

En ambos casos, ni a Doria Medina ni a Jorge Quiroga se les pasó por la cabeza practicar la alternancia dentro sus agrupaciones políticas. Los dos, a su turno, practicaron piruetas cambiando nombres, siglas e inventando "frentes" y coaliciones, todo para volver a ser candidatos, aunque perdedores.

LA VOZ DEL PUEBLO

EXPECTATIVA. La propuesta de las organizaciones sociales se convirtió en una iniciativa legislativa. La senadora Plácida Espinoza y el diputado Henry Cabrera entregaron al presidente de la Asamblea Legislativa en ejercicio, José Alberto Gonzáles, el anteproyecto de ley.

EL MANDATO. A su paso por el centro de la ciudad, la gran comitiva se ganó aplausos y adeptos al Proceso de Cambio, que no dudaron en demostrar su apoyo a la iniciativa que surgió del pueblo, de ese pueblo que por primera vez en la historia ocupa un lugar en su propio país.

APOYO MASIVO. Una impresionante cantidad de gente se dirige hacia el centro. de La Paz.

ROJO, AMARILLO Y VERDE. Las banderas flamearon al son del patriotismo.